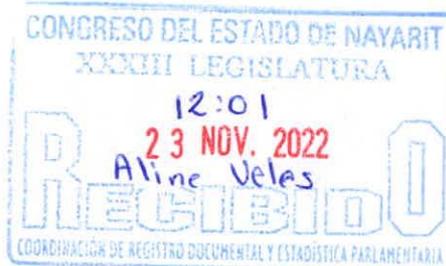




PODER
LEGISLATIVO

LUIS ENRIQUE
MIRAMONTES VÁZQUEZ
XXXIII LEGISLATURA



Tepic, Nayarit; 23 de noviembre de 2022
Número de oficio: OF/LEMV/INT/038/2022

Asunto: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a las autoridades que correspondan, la rehabilitación y mantenimiento del espacio público denominado **PARQUE LINEAL**.

MTRO. JOSE RICARDO CARRAZCO MAYORGA,
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.
Presente.

LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ, en mi carácter de diputado local de esta XXXIII (Trigésima Tercera) Legislatura y como presidente de la comisión ordinaria de Niñez, Juventud y Deporte, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se incluya en el Orden del Día de la sesión pública ordinaria del día 24 de noviembre de 2022, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a las autoridades que corresponda, que asuman la responsabilidad del mantenimiento y rehabilitación del parque lineal ubicado en el Libramiento de Tepic.**

Lo que comunico, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; así como el artículo 21 fracción II, 86, 94 fracción I y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con relación a lo establecido en los dispositivos legales 10 fracción V, 96, 97 y 98 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ,
Diputado Local XXXIII Legislatura.

C. c. p. Dip. Alba Cristal Espinoza Peña; Coordinadora del grupo parlamentario de Morena en el H. Congreso del Estado de Nayarit; para su conocimiento.
C. c. p. Minutario.
LEMV/JATD



Asunto: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para EXHORTAR a las autoridades que corresponda, que asuman la responsabilidad del mantenimiento y rehabilitación del parque lineal ubicado en el Libramiento de Tepic.

LEGISLADORES Y LEGISLADORAS QUE INTEGRAN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.-

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA.
Presidenta del H. Congreso del Estado.



En mi carácter de diputado local de esta Trigésima Tercera (XXXIII) Legislatura y como presidente de la comisión ordinaria de **NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE**, someto a su amable consideración la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a las autoridades que corresponda, que asuman la responsabilidad del mantenimiento y rehabilitación del parque lineal ubicado en el Libramiento de Tepic.**

Para efecto de su debate y/o discusión y turno a las comisiones correspondientes, respetuosamente me permito dar lectura, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Entre 2016 y 2017 el Gobierno del Estado de Nayarit, erogó una cantidad cercana a los 200 millones de pesos para la construcción de la obra que se conoce como Parque Lineal en el Libramiento de esta ciudad de Tepic, en una ubicación ampliamente conocida; el cual



consta de la infraestructura que se señala en el proyecto que fue presentado en su oportunidad por la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado; como a continuación se indica:

10,250 mts de parque lineal
20,500 mts de ciclovía de dos carriles
2 Plazoletas (inicio y final)
4 Plazoletas de descanso
7 Puentes de acero en retorno para ciclovía
1 Puente en paso de ferrocarril
1 Túnel de ciclovía
1 Puente paso a desnivel en el boulevard Tepic-Xalisco
Muro verde
185,000 mts² de área verde
135,000 nuevas plantas
Señalamientos
Iluminación
Mobiliario urbano

- II. Desde 2017 a la fecha, la sociedad tepicense ha hecho diversos reclamos sobre el abandono en que se encuentran las instalaciones del parque descrito en el punto I sin que la autoridad estatal o la municipal, definan su competencia para atender las peticiones de las personas que hacen del ejercicio y el sano esparcimiento individual o en familia, un modo de vida. Al respecto, el artículo 126 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, establece lo siguiente:

ARTICULO 126.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;***
b) Alumbrado público;



- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos; la materia de tratamiento será del municipio cuando la competencia no esté reservada a otros ámbitos de gobierno, sean federal o local;*
- d) Mercados y centrales de abastos;*
- e) Rastro;*
- f) Construcción, mantenimiento y equipamiento de calles, parques y jardines;*

III. Como periodista, fui testigo de las constantes llamadas que la ciudadanía hacía a los medios informáticos para denunciar la inseguridad que representaba circular por el parque ya fuese por necesidad o por recreación, ya que la maleza invadía gran parte de las ciclovías y no había servicio de iluminación, por lo que al riesgo que representa la falta de limpieza, se agrega la inseguridad que representa para los transeúntes y deportistas que acuden de forma cotidiana, quienes pueden ser víctimas de la delincuencia.

No obstante, en diversas ocasiones la respuesta fue siempre la misma, que no podía atenderse la petición de mantenimiento a las instalaciones del Parque Lineal en razón de que el gobierno estatal aun no hacía entrega oficial de la obra al H. Ayuntamiento de Tepic.

IV. En el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encontramos los derechos fundamentales al medio ambiente sano y al sano esparcimiento de todas las personas, en los términos que a continuación se transcriben:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.



El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del **interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. **Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

- V. En el sitio oficial de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** se encuentra publicado un texto titulado **Seguridad ciudadana un derecho humano** cuya autora es Ilda Lilian Cartagena Santos, Asesora Legal en el Sistema de Educación Policial, Secretaria de Seguridad, estudiante de la Maestría de Derechos Humanos y Desarrollo-UNAH, del que se comparte el siguiente extracto literal:

{sic}...Para la solución del problema de seguridad, debemos entender que los derechos humanos no son de izquierda ni de derecha, son del hombre en cuanto tal y no pertenecen a ningún partido político o ideología. Los Poderes Ejecutivo y Legislativo deben arbitrar medidas positivas para que las personas puedan gozar de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, porque ello necesariamente traerá como consecuencia un descenso de la delincuencia, considerando que si los ciudadanos poseen un trabajo estable, una vivienda digna, tienen acceso a una mejor educación y además por ello ejercen en toda su amplitud sus derechos civiles y políticos, se va a producir una mejora en la calidad de nuestras instituciones y un descenso en la cifra de los hechos ilícitos.

La seguridad es un derecho humano, así lo establecen los tratados internacionales de derechos humanos y la Constitución de la República de Honduras en el Art. 61. Dentro de las Normas de los Pactos Internacionales constitucionalizados que preveen el derecho humano a la seguridad, está el Art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos el que contempla que: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y



a la seguridad de su persona; igualmente está reconocido en el Art. 9.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. La violación a algún derecho en los mencionados instrumentos internacionales por parte de nuestro país puede en su caso traer como consecuencia su responsabilidad frente a la comunidad internacional y por ende sanciones internacionales para el Estado.

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas más relevantes para la población de los países de la región y una de las principales sombras que amenazan la construcción de una convivencia y una cultura democrática. Se alerta con insistencia sobre el aumento de tasas de violencia y del fenómeno de la criminalidad que afecta a la ciudadanía de todos los estratos sociales. Sin embargo, existe una carencia constatada por parte de las instituciones del Estado, de las herramientas y conocimientos para hacer frente al problema y responder a las legítimas demandas de seguridad de la ciudadanía sin adoptar políticas autoritarias y contrarias a un Estado democrático de derecho, fórmulas que han generado mayor inseguridad.

- VI. Es por lo expuesto anteriormente y en razón del evidente abandono en que dicha inversión millonaria se encuentra actualmente, que estimo conveniente, que este H. Congreso en su oportunidad, exhorte a las autoridades competentes tanto del Gobierno del Estado como del H. Ayuntamiento para que se informe a esta asamblea legislativa en quien recae la responsabilidad del mantenimiento del Parque Lineal y a la brevedad posible se le brinde la atención y la rehabilitación necesarias, para que cumpla con el propósito para el que fue construido; además de que por encontrarse en las inmediaciones de una vía de comunicación como lo es el Libramiento de Tepic, se genera un impacto negativo de la imagen de la ciudad, en los automovilistas, transportistas o pasajeros que circulan por esa carretera; considerándose además que con esa pésima carta de presentación, estamos muy lejos de consolidarnos como un destino tanto turísticamente como en materia de inversión, pues es evidente y vergonzosa



la falta de gobernanza y el deterioro de los espacios públicos que son básicos en la imagen de un buen gobierno.

- VII. Que fue a finales de octubre de 2021 que en el pleno del Congreso del Estado que me pronuncié sobre el Parque Lineal en los mismos términos planteados sin que hasta el día de hoy haya algún avance o cambio al respecto.

ATENTAMENTE.

LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ.
Diputado Local XXXIII Legislatura
(Morena)